

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Rad. 1100131-10-027-2020-00133-00

Bogotá, D. C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior mediante providencia del 26 de julio de 2021 (C. digital No. 5).

Cumpla Secretaría lo dispuesto en los numeral 2 y 4 del auto del 14 de enero de 2021.

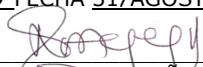
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0149 FECHA 31/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF